CONTRATO NO 011 de 2026.
ACTA FINAL DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVINO RODRÍGUEZ Y LUIS FERNANDO SAAVEDRA SUPELANO.

OBJETO	Mantenimiento, general y embellecimiento de los Laboratorios de Biología y Bodega incluye pinturas y demás materiales necesarios. Termino de 60 días.
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVINO RODRÍGUEZ.
CONTRATISTA	LUIS FERNANDO SAAVEDRA SUPELANO
VALOR DEL CONTRATO	Trece Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil pesos pesos ($13.866.000) m/cte.
FORMA DE PAGO	Contado previa certificación de supervisión
PLAZO DE EJECUCIÓN	Enero 30 al 30 de marzo de 2026.
SUPERVISIÓR	EDGAR HUGO MENDOZA ZEA c.c. 4.273.886

OMAR SANDOVAL FONSECA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.762.740 de Tunja, en calidad de Rector de la Institución Educativa Silvino Rodríguez de Tunja, con NIT. 891800493-3, actuando en calidad de Contratante y como contratista LUIS FERNANDO SAAVEDRA SUPELANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4..121.658 de Gachantivá Boyacá, respecto al Contrato No. 011 de 2026, hemos convenido en virtud del principio de la autonomía, suscribir la presente acta final de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de mantenimiento general y embellecimiento de Dos laboratorios de Biología y una Bodega de la sede Jaime Rook de la Institución Educativa Silvino Rodríguez suscrito entre la Institución y el Contratista previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato en mención fue suscrito el día 30 de enero de 2026 y perfeccionado en la misma fecha.

2. Que, para la celebración del Contrato, la oficina de presupuesto de la Institución Educativa Silvino Rodríguez expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26 de enero 30 de 2026 por valor de Trece Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil pesos pesos ($13.866.000) m/cte.

3. Que el plazo de ejecución del Contrato va hasta el 30 de marzo de 2026.

4. Que el valor Contratado fue por la suma de ($13.866.000), que el valor pagado es por la suma de ($13.866.000) que el Saldo a pagar es de cero pesos.

En consideración de lo anterior las partes aquí descritas

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Terminar por cumplimiento de las partes el Contrato No. 011 del 30 de enero de 2026 a partir de la firma y suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: Que las partes aquí intervinientes manifiestan encontrarse a paz y salvo por todo concepto y obligaciones que se relacionen en el Contrato No. 011 del 30 de enero de 2026 y que la presente acta constituye la terminación definitiva del vínculo contractual entre contratante y contratista aludidos en el Contrato a que se ha venido refiriendo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada a que tenga relación con el Contrato No. 011 del 30 de enero de 2026 que se termina mediante el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma en Tunja, a los 30 días del mes abril de 2026.

OMAR SANDOVAL FONSECA
C.C. 6.762.740 de Tunja
Rector
CONTRATANTE

LUIS FERNANDO SAAVEDRA SUPELANO
C.C. 7.167.073 de Tunja
CONTRATISTA

EDGAR HUGO MENDOZA ZEA.
C.C. 4.273.886

Supervisor

Elaboró Héctor Mario Cetina Molina Auxiliar Administrativo.